

Córdoba, 28 AGO 2017

VISTO

La nota presentada por la Dra. Clarisa Eugenia Pedrotti, Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes, solicitando la autorización del reintegro de gastos de movilidad en el marco del Seminario de Posgrado "Interpretación Musical", dictado por la Dra. Marina Cañardo.

CONSIDERANDO

Que la Dra. Marina Cañardo ha dictado la Primera Parte del Seminario de Posgrado "Herramientas de Taller" durante el mes de julio del año 2017.

Que se efectuaron gastos en pasajes de viáticos y taxis e hizo necesario afrontar dicha erogación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar a la Dra. Clarisa Eugenia Pedrotti DNI (23.454.213), el monto total de pesos seiscientos noventa y cuatro con veintiocho centavos (\$694,28) por tickets de taxis y almuerzo que se detallan a continuación:

Detalle	Nº Factura	Fecha	Monto
Ticket de Taxi	209294	07/07/2017	20,00
Ticket de Taxi	1519	07/07/2017	205,72
Ticket de Taxi	1520	07/07/2017	248,56
Ticket de almuerzo	37063	07/07/2017	220,00
TOTAL			694,28

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución se afrontarán con fondos provenientes de la Secretaría de Posgrado.

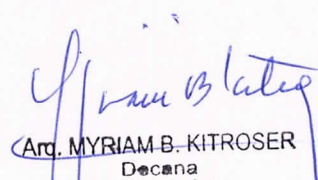
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el digesto Electrónico de la UNC, comunicar a la interesada, a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico Financiera. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

437

Mgter. LUIS RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arc. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba